

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE SANTA ROSA SUR- BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 004 del 2.022  
Once (11) de marzo del dos mil veintidós (2.022)

*“Por medio del cual se suspenden los términos del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Rosa Sur, Bolívar”*

El suscrito JUEZ PROMISCO MUUNICIPAL DE SANTA ROSA SUR, BOLÍVAR, en uso de sus facultades legales y, en especial de las señaladas por en el artículo 157 del decreto 2241 de 1986 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante oficio No. TSCSG22-0360 de fecha 23 de febrero de 2.022, emanado por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, fue designado el titular de este despacho como Clavero en la Comisión Escrutadora No. 01 para las elecciones de Congreso de la República, del día 13 de marzo de 2022.

Que de conformidad con el artículo 159 del código electoral, el citado nombramiento es de forzosa aceptación, por lo cual debe ausentarse del despacho judicial desde la fecha programada para las elecciones hasta la culminación de los escrutinios, haciéndose necesario la suspensión de los términos judiciales del despacho, por lo cual se,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: SUSPENDER** los términos judiciales para el Despacho Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Rosa Sur de Bolívar, a partir del día catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022) y por el término durante el cual el titular se desempeñe como miembro de la Comisión Escrutadora No. 01 para las Elecciones del Congreso de la República, del 13 de marzo de 2022.

**SEGUNDO: LOS TERMINOS** de secretaría no se suspenden, estos se continúan surtiendo hasta su terminación.

**TERCERO: COMUNIQUESE**, lo anterior a la señora presidenta del Tribunal Superior de este Distrito Judicial, a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura y a la Oficina Judicial para su conocimiento. Por secretaría procédase en tal sentido.

**CUARTO: PUBLIQUESE**, la presente resolución en un lugar visible de la secretaria de este despacho para su público conocimiento.

Dado en Santa Rosa Sur, Bolivar, a los once (11) días del mes de marzo del dos mil veintidós (2022)

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**ORLANDO VANEGAS CABALLERO**  
JUEZ

**Firmado Por:**

**Orlando Vanegas Caballero  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Santa Rosa Del Sur - Bolivar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bff8ab7c2bd574fcf527a375b3f5e51dfff8b290b1d65286339bf9a02345cd5**  
Documento generado en 11/03/2022 04:26:33 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**